
Santa Fe, 30 de junio de 2010.-

Visto:

Las elecciones de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) que incluye la elección de los delegados congresales de nuestra organización.

Considerando:

- Que, debe darse cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 183 y 184 del Estatuto de la AMSAFE.
- Que una delegación departamental solicitó ayudas económicas extraordinarias por situaciones particulares.
- El reciente fallecimiento de una militante histórica de la Delegación Departamental Gral. López.

Esta Asamblea Provincial resuelve:

1. Sesionar bajo la advocación de la Compañera Gladis Baima, docente jubilada del Departamento General López.
2. Designar para Junta Electoral Provincial para la elección de congresales a la CTERA a los compañeros y compañeras:

Titulares

- ↗ Inés Pereiro de Placco, DNI 4.873.543 - Vice Directora Titular del Jardín de Infantes del Normal 3 de Rosario Delegación Rosario
- ↗ Alicia María Perrotta, DNI 11.274.372 - Maestra Titular de Educación Musical Esc. N° 500 de Villa Constitución - Delegación Constitución
- ↗ Silvina Farías, DNI 14.949.258 - Maestra de Grado Titular de la Esc. N° 298 de Casalegno Dpto. San Jerónimo.

Suplentes

- ↗ Leonardo Rubén Quevedo DNI 13.644.257 – Maestro de Taller de la Esc. N° 3071 - Delegación Gral. Obligado
 - ↗ Oscar Daniel Rossi DNI 14305.430 – Profesor de las Escuelas N° Delegación 9108, 9827, 9371 y 9644 -Delegación Las Colonias
3. Hacer coincidir la fecha (2 de septiembre de 2010) de elección de Delegados Congresales de AMSAFE a la CTERA con la elección de miembros de Junta Ejecutiva de la misma, así como también las mesas, los horarios, autoridades de votación y cronograma electoral.
 4. Facultar a los Mencionados compañeros de Junta Electoral a fijar demás pautas electorales de conformidad con nuestros estatutos y normas electorales.
 5. Autorizar el descuento a los afiliados del departamento Rosario en dos cuotas iguales por un monto total de (\$3,50) tres pesos con cincuenta centavos.

Comisión de Resoluciones: CDP José Testoni, Dpto. La Capital, Iriondo y Constitución.